



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N°ST-52

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No.
_____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N°ST-53

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No.
_____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N°ST-54

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día NUEVE (9) DE MARZO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-55

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día DIEZ (10) DE MARZO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-56

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día DOCE (12) DE MARZO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-57

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA
--

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-57

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA
--

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-58

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA
--

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-59

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día TRECE(13) DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

st

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-59

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día CINCO (05) DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-59

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-60

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-61

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-62

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTE (20) DE MAYO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-63

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-65

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-66

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-67

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día DIECICOHO (18) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-68

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-68

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 2:00 PM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-68

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 2:00 PM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No.
_____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-70

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 2:00 PM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA
--

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-71

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTISEITE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-72

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día SEITE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-73

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA
--

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-74

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-75

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-76

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA
--

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-77

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-78

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA
--

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-79

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA

st



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° ST-80

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Consecuente con lo anterior se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, _____ de 2021. _____ SECRETARIA

st